PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	YEINIS MARCELA OLAYA PEREZ C.C 55.249.964
DEMANDADO	RONALD ENRIQUE PEREZ QUINTERO C.C 12.635.394
RADICADO	08-758-31-84-001-2012-00230-00

Informe Secretarial. Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicitó requerir al pagador. Sírvase Proveer,

Soledad, 14 de diciembre de 2023.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico siete (14) de diciembre de dos mil veinte y tres (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante solicitó se ordene al pagador consigne a órdenes del despacho los dineros descontados por concepto de cesantías y subsidio de vivienda que percibe el demandado **RONALD ENRIQUE PEREZ QUINTERO C.C 12.635.394.**

Por lo anterior al ser procedente se accederá lo solicitado y se ordenará a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENADA MILITAR – CAJA HONOR** hacer las consignaciones de los dineros descontados al demandado, por concepto de cesantías en la cuenta de esta **AGENCIA JUDICIAL No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2012-00230-00** en el porcentaje que viene ordenado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

UNICO: ORDENAR a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENADA MILITAR – CAJA HONOR hacer las consignaciones de los dineros descontados al demandado, por el concepto de cesantías y subsidio de vivienda en la cuenta de esta **AGENCIA JUDICIAL No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2012-00230-00** en el porcentaje que viene ordenado.

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

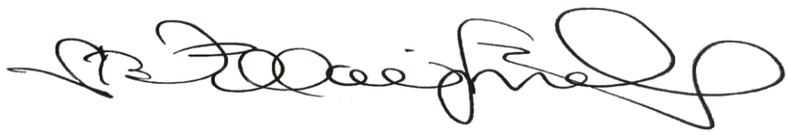

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de diciembre 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 186 VÍA WEB
El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS